se entienda y bea que se les lo que pudiere // agora ay necesidad por
que se agora traer y informacion de la gran necesidad y estrelidad
del tiempo y de que en gran arde frutas y de que en gea pudiere usar
de los arbitrios que se concedieron y conforto podrase por que
su mte tiene mandado lasen algunas bls que tienen necesidad y por
tes pendieron lo que ha la peticion porque la primera informa
cion nosta buena y agora turno a enbiar que toda junto
Enbio provision para que los Zacentrey de millones y serbicios y
alabala no leben mas de cientos mrs por dia y no se les pague mas
de ninguna manera baste que la provision del Chegadero muerta
y del Ynadr del canpo de mon que en los que le enbian a ellos de
hagan ruanera y sinda mandan cumplir sobre mela y rasbre carta y al
tercera Zacentri aquesta y abnque bengan con mas salario no se les pague
mas de ninguna manera y para esto la sust tiene mano para que en
les conseinta lebar mas no se ofrece otra cosa de quedar cierta mas de
que se mora tallea la tasacion del Zacentri de la primera y stancia de
cientos mrs cada un dia y apelo y lebo provision para traer los auto
anda aqui el negocio y yo hablado a tuy oyr fiscal del Conse
real y oy ordenado de hacienda el tallo y lo que se entendido que
por abersele gastado la obrança se yo mas les quitaran mas de la
mitad mrs de lo que se abisare creo que los de se quitaran y al Ro
gessalarios todabia pudiera ser que bre se remedio se y dese se los to
men y seria necessario proe para ello nro señor f de madrid se
tiembre de 1593 as

Sebastian
alo nieto

as pues de aber escripto esto fin ato marta provision de casa
del se reptor y estaba atada y se torna a hacer y biarla con buen de
pues que ya se tose mana